REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONSOLIDADO EVALUACIÓN

Proceso de Mínima Cuantía No. 163-2022

Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, SEGREGACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS QUE SE PRODUCEN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

Que el 21 de junio de 2022 a las 11:00 am, se surtió el cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente expedida por el SECOP II, se recibió oferta por parte de los siguientes proponnetes:

OFERENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	900.312.827-8	HUBER MUÑOZ C.C. 12273204
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.	901.222.992-2	LILIANA MILENA BONILLA MOYA C.C. 1016029890
RECIKOLPING ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	900.244.164-1	YURY JOHANNA RAMIREZ PABÓN C.C. 52747945
ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP	900.653.576-7	ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO C.C. 52449617

El 22 de junio de 2022 la entidad publicó un informe de evaluación preliminar en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
RECIKOLPING ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT** presentó documentos de subsanación, los cuales fueron verificados por el Comité Técnico, sobre el cual se emitió el informe de reevaluación.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación, el oferente **ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP** presentó observaciones, las cuales se verificaron por el Comité Jurídico y se emitió respuesta a las mismas.

Que posterior al término de traslado del informe de evaluación, el oferente **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.,** presentó documentos de subsanación, los cuales no fueron verificados por parte del Comité Evaluador, por cuanto son extemporáneos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 6. *"(...) La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada (...)".*

Por lo anterior, el resultado final es el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS ECONÓMICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO FINAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARCRECIFRONT	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ESTRELLA E.S.P.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
RECIKOLPING ASOCIACIÓN DE RECICLADORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Único proponente habilitado: ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP

Proyectó

Abg. Cristian Medina Ramírez
Comité Jurídico

Ing. Angela Juyo Lopez
Comité Técnico

PD. Ramón Bueno Gomez
Comité Económico